

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Libertad y Orden

AVISO No L66 -14

Para notificar por aviso al usuario **JOSE LIMBER VALENCIA CAICEDO**, en los términos del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente **AVISO** por el término de cinco (5) días contados a partir del **12/08/14**, en la cartelera destinada para ello, la cual se encuentra en el Punto de Atención al Ciudadano y al Operador, ubicado en el primer piso del Edificio Murillo Toro, cumpliendo con el requisito de publicación del mismo en un lugar de acceso al público.

Se deja constancia que el aviso de notificación fue devuelto el día **19/07/14**, prueba de la devolución fue enviada a través de Servientrega por La Capitanía del Puerto de Tumaco.


LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ

Coordinadora Grupo Notificaciones

SE DESFIJA HOY: _____

PROYECTO: LILIANA PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ 

Reg 745210

Para publicación



PROSPERIDAD PARA TODOS

Tumaco, 16/7/2014

MD-DIMAR-CP2-

No. **12201401022** MD-DIMAR-CP02-AMERC

Favor referirse a este número al responder

Señor.

RAFAEL ALFONSO PORTILLO DE LA ROSA

Coordinador (e) Grupo de notificaciones

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Edificio Murillo Toro Cra 8ª Entre Calles 12 y 13

Bogotá D.C.

ASUNTO : Devolución documentos con registro No 733407

Con toda atención, me permito hacer devolución al oficio de la referencia de fecha 12 de junio de 2014, radicado en la Capitanía de Puerto de Tumaco bajo el No. 1022 de fecha 20/06/2014, con registro No 733407 emitido por ustedes a nombre del señor **JOSE LIMBER VALENCIA CAICEDO**, teniendo en cuenta que el antes mencionado no labora en las instalaciones, ni tiene vínculo con la Capitanía de Puerto de Tumaco, así mismo se desconoce su paradero o lugar de residencia.

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
 FECHA: 28/7/2014 HORA: 08:38:40 FOLIOS: 4
 RADICADO NO: 619558
 PROCEDENCIA: DIRECCION GENERAL MARITIMA
 TRAMITE A: PACO, LILLIANA PATRICIA MARTINEZ SANCHEZ

Atentamente,

Capitán de Corbeta **MARIO ALEX CABEZAS HINESTROZA**

Capitán de Puerto de Tumaco

Luis Soto
 Elaboró:



"Hacia la consolidación de Colombia como país marítimo"

Dirección Vía el Morro, Tumaco

Teléfono (2) 7275796 7277457. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



En Bogotá D. C., jueves, 12 de junio de 2014.

El funcionario de la coordinación del Grupo de Notificaciones del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, **NOTIFICA MEDIANTE AVISO** a:

Señor(a)
Representante Legal y/o Apoderado
JOSE LIMBER VALENCIA CAICEDO
CAPITANIA DE PUERTO DE TUMACO
TUMACO NARIÑO

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 13/6/2014 HORA: 09:21:07 FOLIOS: 3

REGISTRO NO: 733407
DESTINO: JOSE LIMBER VALENCIA
DIRECCION: CAPITANIA PTO TUMACO
TUMACO-NARIÑO

Servicio postal autorizado: Correo Certificado 4-72

AVISO NO. 2171-14

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR** mediante **AVISO**, la Resolución N° 003089 del 31 de diciembre de 2013, por la cual se cede un crédito.

Lo anterior, teniendo en cuenta:

Que mediante registro 696957 del 14 de enero de 2014, el Coordinador del Grupo de Notificaciones, envió la citación al usuario para notificarse personalmente del Acto Administrativo N° 003089 del 31 de diciembre de 2013.

Que mediante planilla de prueba de entrega en el domicilio del usuario, el Servicio Postal Autorizado 4-72 estableció que el registro 696957 del 14 de enero de 2014 fue entregado el día 23 de enero de 2014, de acuerdo con la información obtenida por el operador de correo.

SE ADVIERTE QUE ESTA NOTIFICACION POR AVISO de conformidad con el art. 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, **SE CONSIDERARÁ CUMPLIDA AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTE AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO**, y para el efecto se anexa copia del Acto Administrativo N° 003089, del 31 de diciembre de 2013, informándole que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante quien lo expide, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

QUIEN NOTIFICA:


RAFAEL ALFONSO PORTILLO DE LA ROSA
COORDINADOR (E) GRUPO DE NOTIFICACIONES

Tracer Global Corp. ca

472

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Preadmisión: 15/01/2014 11:54:57

Centro Operativo: MADRID CENTRO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062917-9 DG 25 G 95 A 55

REMITENTE

Nombre: Razón Social: FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Dirección: CR 4 ENTRE CI 12A Y 13

Referencia: 636957

NIT/C.I.T.F.: 800731649

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Teléfono: 0

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal:

CÓDIGO OPERATIVO: 1111

O.S.: 1252026

DESTINATARIO

CÓDIGO OPERATIVO: 7020

Nombre: Razón Social: JOSE MARIA VALENZUELA

Dirección: CAPITANA DE PÍO TUMACCO

Ciudad: TUMACCO, SAN ANTONIO DE TUMACCO

Teléfono:

Departamento: NAHINÚ

Código postal:

OBSERVACIONES DE ADMISIÓN: DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO.

FIRMA IMPOSITOR

016057

Valor	Peso (grs)	Peso Volumetrico (grs)	Valor Declarado
57.000	100.00	0.00	50

R 3089

Nancy Samimiento

27-02-14



RN11935049600

MOTIVOS DE NO ENTREGA

NE	DR	C1	N1	NS
RE	FA	C2	N2	
AP	DE	NR	FM	

FECHA:

HORA:

Señalado motivo de entrega

FECHA:

HORA:

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCIÓN:

DATOS DE ENTREGA:

R

Sandra Mero

Sandra Mero

51-668-021212

FECHA: 23 ENE 2014

HORA: 15:12

Flicker y on top 1007110.72



Libertad y Orden

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

003089

31 DIC 2013

RESOLUCION NÚMERO DE 2013

"Por la cual se cede un crédito"

LA VICEMINISTRA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las que le confieren el Decreto 2618 de 2012, la Resolución N° 517 de 2010, y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 1450 de 2011, mediante la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo, en su artículo 238 dispuso: "A partir de la expedición de la presente ley, las entidades públicas del orden nacional con excepción de las entidades financieras de carácter estatal, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y las entidades en liquidación, tendrán un plazo de seis (6) meses para ceder la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida, al Colector de Activos Públicos -CISA para que este las gestione. La cesión se hará mediante contrato interadministrativo en las condiciones que fije el modelo de valoración que defina el Gobierno Nacional. La cartera de naturaleza coactiva y la que no esté vencida, podrá ser entregada en administración a CISA".

Que el Decreto 4054 de 2011 mediante el cual se reglamentaron los artículos 8° de la Ley 708 de 2001 y 238 de la Ley 1450 del mismo año, define el alcance de la reglamentación sobre la movilización de activos de las entidades públicas a Central de Inversiones S.A.

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC - y la Central de Inversiones S.A., celebraron el Contrato Interadministrativo N° 771 - 2012 de 28 de junio de 2012, a través del cual se establecieron las condiciones generales para la cesión de cartera vencida con más de 180 días de mora, sin que se haya iniciado proceso de recaudo por la vía de jurisdicción coactiva.

Que el 30 de enero de 2013 se suscribió entre el FONTIC y CISA el Acta N° 1 de Incorporación de Cartera al Contrato Interadministrativo, la cual hace parte integral del Contrato Interadministrativo N° 771 de 2012, en la que se encuentra relacionada la obligación N° 64081 a cargo de JOSE LIMBER VALENCIA CAICEDO, con domicilio en la Capitanía de Puerto de Tumaco, Tumaco - Nariño, identificado con el NIT y/o C.C. N° 87.945.093, que se encontraba a favor del FONTIC, a la fecha 30 de septiembre de 2012.

Que en virtud de lo anterior, es procedente la cesión del crédito a CISA, toda vez que la obligación que adeuda el proveedor JOSE LIMBER VALENCIA CAICEDO, supera los 180 días de vencida, y a la fecha no se ha iniciado proceso administrativo de cobro por jurisdicción coactiva, con ocasión de dicha obligación.

Que la suma adeudada por JOSE LIMBER VALENCIA CAICEDO, se encuentra actualmente vigente y susceptible de cesión en virtud del Contrato Interadministrativo N° 771 de 2012,

"Por la cual se cede un crédito"

con apego a las disposiciones de los artículos 238 de la Ley 1450 de 2011 y 1959 del Código Civil

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ceder a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, la obligación N° 64091 a cargo del proveedor JOSE LIMBER VALENCIA CAICEDO, identificado con el NIT y/o C.C. N° 87.946.093.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar personalmente el contenido del presente acto administrativo a JOSE LIMBER VALENCIA CAICEDO, entregándole copia del mismo, e informándole que contra éste procede recurso de reposición ante quien lo expide, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

De no ser posible la notificación personal se procederá a dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTICULO TERCERO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. o a quien haga sus veces

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 13 de Dic 2013

MARIA CAROLINA HOYOS TURBAY

Viceministra General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



- Elaboró: Angie Jenara Buitrago Antunez
- Revisó: Ferny Raquel Figueredo - Jefe Oficina Asesoría Jurídica
- Miguel Fernando Vega Rodríguez - Coord. Control Cuantitativo
- V'B: Andrea Moyaño - Asesora Despacho Viceministra General
- Boris Reinales - Asesora Despacho Viceministra General
- Diga Liliana Sanchez Mejía - Coord. Facturación y Cartera (E)